



Lima, 09 de marzo del 2023

Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo
Presente.-

Referencia: Memorando No 99-DT-IGP/09

Por intermedio de la presente hacemos llegar la información solicitada en el documento de la referencia, la misma que se ha elaborado de acuerdo al formato establecido en el Oficio Múltiple No 019-2009-MINAM/SG según se indica a continuación:

ANEXO I

Descripción de Actividades	Resultados
Atención de solicitudes de acceso a la información	No se ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública en el mes de febrero.
Link en el portal de Transparencia para descargar el archivo de solicitud de información	Se hace mención al Artículo 11 de la Ley de Transparencia sobre el procedimiento de solicitud
Difusión de información sísmica	01 servicios de requerimientos de datos, 06 atenciones de notas periodísticas, 08 consultas sobre preguntas de información, 03 consultas por teléfono
Actualización del Portal de Transparencia	Se tiene actualizado el Portal de Transparencia al IV Trimestre del 2022 e información que exige la norma a febrero del 2023.
Comunicar oportunamente a los funcionarios públicos para la entrega de la información publicada en el Portal	Los funcionarios tienen conocimiento que deben enviar por escrito y en archivos digitales la información solicitada
Presentar la información en el Portal de transparencia Institucional de transparencia de acuerdo al Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD	Se mantiene el Portal actualizado de acuerdo Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD
Cumplir de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 29091 con publicar los documentos legales en el Portal Insitucional y en el Portal del Estado Peruano.	Se tiene actualizado el Portal de Transparencia Estandar y el Portal del Estado Peruano
Cumplir con la Resolución Ministerial No 050-2009-PCM Directiva No. 001 -2009-PCM/SGP	Se tiene un enlace en el portal institucional donde se informa sobre los lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas
Cumplir con la publicación del D.S. N° 002-2009-MINAM que aprueba el reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales	Se mantiene actualizado el Portal de la Transparencia

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Iván Tovalino Yapias
 Responsable de acceso a la Información Pública

Ing. María Rosa Luna Guzmán
 Responsable del Portal de Transparencia